



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS

\*\*\*Ingenieros Asociados DE RL

CONTRATO DL-021-2019

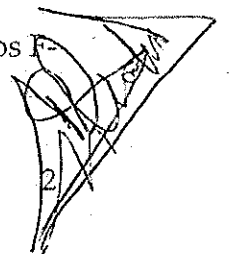
PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (4) REPETIDORAS TRONCALIZADAS INSTALADAS EN EL PLANTEL DEL PICACHO.

Nosotros CINTHIA ELIZABETH BORJAS VALENZUELA, mayor de edad, soltera, Ingeniero Civil, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0801-1982-03938 y RTN 08011982039380, actuando en mi condición de Gerente General por Ley y Representante Legal del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), condición que acredita mediante nombramiento otorgado por la Honorable Junta Directiva, el cual consta en el Acta No. 018-2019, punto No. 5 de la sesión celebrada el 22 de enero del 2019, debidamente facultada para la celebración del presente Contrato, quien para efectos del presente contrato me referiré como SANAA, por una parte y por otra parte el señor ARMANDO ANTONIO VALLADARES MEMBREÑO, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Mecánico, con tarjeta de identidad número 0801-1970-05506 y con Registro Tributario Nacional Número 08011970055064, quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad INGENIEROS ASOCIADOS, debidamente constituido tal como consta en la Escritura Pública de Constitución de Sociedad No.04 de Fecha 21 enero del 2011, e inscrito bajo el Número 16016 folio 8262 del Tomo XIX del Registro de la Cámara de Comercio e industria de Tegucigalpa, quien para los efectos del presente contrato en adelante será referido como EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato; el cual se regirá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL

4.27

## SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

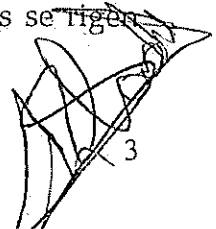
CONTRATO: El presente Contrato, tiene por objeto LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (4) REPETIDORAS TRONCALIZADAS INSTALADAS EN EL PLANTEL DEL PICACHO .- CLÁUSULA SEGUNDA: TIPO DE CONTRATO: SANAA Y EL CONTRATISTA acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios, y no está sujeto a escalamiento de precios.- CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:Es entendido por las partes, que forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) La Cotización presentada por el Contratista Numero 697; b) Acta de Apertura y Adjudicación; e) Solicitud de Autorización de Compras (SAC) Número 1436- 2019; f) Ejecucion de Gastos de fecha 22 de enero del 2019; h) El contenido de este Contrato; CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: a) Asume la responsabilidad total sobre los trabajos descritos en la Cláusula primera de este Contrato; b) Es convenido que EL CONTRATISTA, en la prestación de los servicios objeto de este contrato, actuara de acuerdo al mejor interés de SANAA, y su comportamiento será guiado por normas generales aceptadas de conducta profesional.-DEL SANAA: a) Proveerá a EL CONTRATISTA de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este contrato; b) Ejecutar con la debida diligencia la revisión, aprobación y autorización del pago estipulado en la cláusula quinta de este contrato; c) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato.- CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: SANAA pagará al CONTRATISTA por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L.239,287.40), es entendido que para el pago de presente Contrato serán afectados fondos propios de la Institución, según oficio ejecucion de gastos F



2

SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS

01 de fecha 22 de enero del 2019.-CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA pagará a SANAA una multa equivalente a Cero punto treinta y seis por Ciento (0.36%) sobre el monto total del Contrato por cada día de atraso en la ejecución del Contrato, artículo 76 de las D.G.P.- CLAUSULA SEPTIMA: RETENCIONES: SANAA, retendrá a EL CONTRATISTA, el Quince por ciento (15%), en concepto de Impuesto Sobre Venta.- CLAUSULA OCTAVA: Al recibir SANAA la prestación de los servicios profesionales objeto del presente contrato a satisfacción y al efectuar el último pago al Contratista, este Contrato se dará automáticamente por terminado. Las partes Contratantes a solicitud de cualquiera de ellas deberán otorgar dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días calendarios un finiquito, descargándose de esa manera toda clase de responsabilidad con este contrato.- CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será a partir del 01 de febrero al 31 de Diciembre del 2019.- CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD: Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen



3



## SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS



los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.

3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado y trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:

a) **Prácticas corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;

b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.

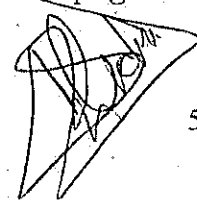
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio



4

razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírseles. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan, la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Las partes contratantes podrán invocar la resolución de este Contrato por cualesquiera de las causas siguientes: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La falta de constitución de las garantías a cargo del Contratista; 3) La suspensión definitiva del objeto del contrato; 4) La muerte del Contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de

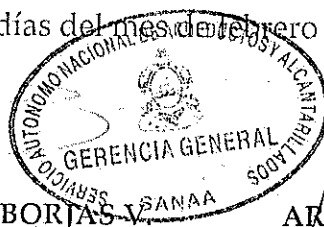


## SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

SANAA o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del Contrato que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos de diseño cuando sean técnicamente inejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SANAA no se responsabiliza por contrataciones de personal que el Contratista haga de personal que le colabore en la labor objeto del presente contrato, puesto que su responsabilidad es única y exclusivamente con el CONTRATISTA.- CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS Y LEYES APLICABLES: Si por alguna circunstancia las partes Contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la interpretación de este Contrato, ambas partes se someten a las leyes, Tribunales y Autoridades de La República de Honduras, específicamente a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado de Letras de lo Civil de Francisco Morazán y de acuerdo a las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras.- Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las Cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman en la Ciudad de Comayagüela, Departamento de Francisco Morazán, a los cuatro días del mes de febrero del año Dos Mil Diecinueve.

  
CINTHIA ELIZABETH BORJAS

SANAA



  
ARMANDO ANTONIO VALLADARES

EL CONTRATISTA

  
INGENIEROS ASOCIADOS S. DE RL



# MEMORANDUM

## COMPRAS Y SUMINISTROS

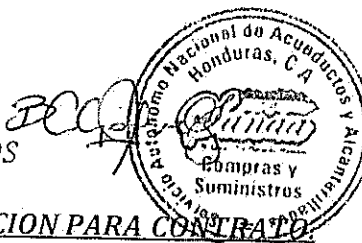
DCS- 013-2019

Lugar: Comayagüela, M.D.C.

Fecha: 31 de Enero del 2019

PARA: **ABG. JAKELINE ROCIO PERES**  
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL

DE: **LIC. BLANCA GALVEZ**  
DEPTO COMPRAS Y SUMINISTROS



ASUNTO: REMISION DE DOCUMENTACION PARA CONTRATO.

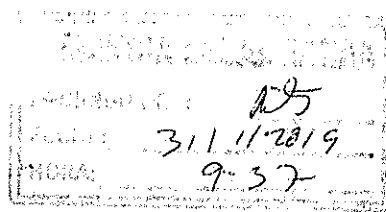
Por medio del presente, le remito la adjudicación del mantenimiento preventivo y correctivo de (4) repetidoras troncalizadas instaladas en el Plantel el Picacho, correspondiente al 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2019, para la elaboración de contrato a nombre de la empresa **INGENIEROS ASOCIADOS**, según adjudicación CS-697-2019.

Así mismo se adjudica copia de Escritura Pública y copia de RTN e Identidad del Gerente General.

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente

*Gloria  
y  
01/2/2019*





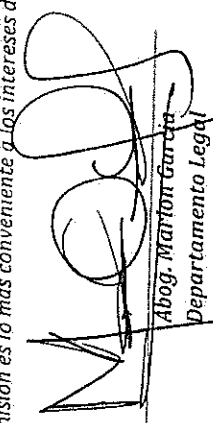
Lugar: 0801	Distrito Central	<b>Nro Carga:</b> 000012 0000										
Institución: 0805	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados											
GA: 009	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO METROPOLITANO											
<b>MOMENTOS :</b> Precompromiso <input checked="" type="checkbox"/> Compromiso <input type="checkbox"/> Devengado <input type="checkbox"/> Regularización <input type="checkbox"/>												
<b>BENEFICIARIOS</b>												
Nombre o Razón Social	Tipo	Documento	Cuenta      Lugar      Monto      Monto ME									
<b>DOCUMENTO DE RESPALDO GASTO</b>												
Tipo Documento: CONT	No.Doc: SGFA-041		Compra:									
Fecha Recepción: 21/01/2019	Fecha Vencimiento:											
<b>CLASE DE GASTO</b> 03      Bienes y Servicios	SIGADE		TRAMO:									
	BIP:		TIPO:									
	CONVENIO:											
<b>IMPUTACION</b>												
UE	Fte	Org	Prog	Sub Prog	Proy	Activ/Obra	Objeto	Trf	Descripción	Importe	Importe ME	
35	12	099	11	00	000	001	23370	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	100,000.00	0.00	
42	12	099	11	00	000	002	23370	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	139,404.00	0.00	
<b>RESUMEN DE OPERACION</b>												
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE (4) REPETIDORAS INSTALADAS EN EL PLANTEL PICACHO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, SEGUN MEMORANDO SGFA-041-2019.										<b>Total Afectado:</b>		239,404.00
										<b>Total Deducciones:</b>		0.00
										<b>Total Retenciones:</b>		0.00
										<b>Monto a Pagar:</b>		0.00
<b>MONEDA</b>												
Código: HNL LEMPIRAS										Pago en ME: No		

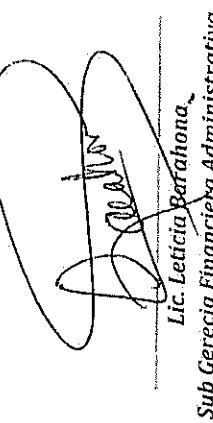


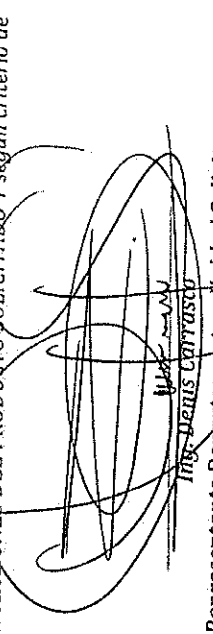
**CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES PARA LA COMPRA DE BIENES, SUMINISTROS O SERVICIOS  
COTIZACION CS-697-2019**

No	DESCRIPCION	Unidad	Cant.	PROVEEDORES													
				1				2				3					
				INGENIEROS ASOCIADOS			SISTELCOM			RADYMAS							
ISV Exento	Marca del Producto	Precio Unitario	Total	ISV Exento	Marca del Producto	Precio Unitario	Total	ISV Exento	Marca del Producto	Precio Unitario	Total						
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (4) REPETIDORAS TRONCALIZADAS INSTALADAS EN EL PLANTEL DEL PICACHO. Corresponsable del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019	C/U	11			18.916,00	208.076,00				20.850,00	229.350,00				21.545,00	236.995,00
	<b>SUB-TOTAL ADJUDICADO</b>						208.076,00					229.350,00					236.995,00
	<b>15% ISV</b>						31.211,40					34.402,50					35.549,25
	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>						239.287,40					263.752,50					272.544,25

Reunidos en el Departamento de Compras y Suministros el día **MIÉRCOLES 30 DE ENERO DEL 2019** el comité de adjudicación convocado mediante Memorandum SGFA-082-2019 para la apertura de las cotizaciones CS-697-2019, según SAC-1436-2019. Se presentaron 3 cotizaciones, mismas que fueron evaluadas y analizadas por el comité. Después de concludedicho análisis, el comité recomienda "adjudicar a la siguiente empresa "INGENIEROS ASOCIADOS " Por ser la empresa que ofreció EL MEJOR PRECIO Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO SOLICITADO Y según criterio de la comisión es lo mas conveniente a los intereses del SANAA.

  
Abog. Marlon García  
Departamento Legal

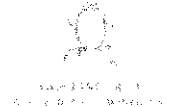
  
Lic. Leticia Barahona,  
Sub Gerencia Financiera Administrativa

  
Representante Departamento o Unidad Solicitante

Lic. Melany Barrientos  
Departamento de Compras



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.



**INVITACIÓN A COTIZAR**

**COT. 697**

NOMBRE / CASA COMERCIAL | **INGENIEROS ASOCIADOS S de R.L.**

DIRECCIÓN | **Barrio Buena Vista, 12 Calle #367, Tegucigalpa, M.D.C.**

R.T.N. | **08019011360283** TELÉFONO | **2237-6112** CORREO | **easoc@yahoo.com**

FECHA DE COTIZACIÓN | **viernes, 25 de enero de 2019**

VALIDEZ DE OFERTA | **30 días**

No.	Descripción del Artículo / Servicio	Marca	Unidad	Cantidad Solicitada	Precio por Unidad	Valor
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (4) REPETIDORAS TRONCALIZADAS INSTALADAS EN EL PLANTEL DEL PICACHO		ctu	11.00	L 18,916.00	L 208,076.00

**ÚLTIMA LÍNEA**

SE DEBE CONTAR CON LA CONSTANCIA ACTUALIZADA DE LA DEI, ONCAE, Y REGISTRO BENEFICIARIO SIAFI.  
NOTA: NO SE ACEPTA BORRONES NI TACHADURAS EN ESTA COTIZACIÓN.

**SUBTOTAL L 208,080.00**

**IMPUESTO L 31,211.40**

**TOTAL L 239,287.40**

OBSERVACIONES | SEGUN SOLICITU DE MEMORANDUM ADM-006-2019, TIMEPO DE DURACION ONCE (11) MESES. A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE

ULTIMA FECHA PARA ENTREGA DE OFERTAS | **martes, 29 de enero de 2019**

CONDICIONES DE PAGO | **Credito Mínimo de 30 Días**

PLAZO DE ENTREGA | **INMEDIATO**

VIGENCIA DE GARANTIA | **11 meses**

Al presentar esta oferta declaro que ni el Representante Legal o la Empresa se encuentran comprendidos en las inhabilidades descritas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

**ONCAE**  
COTIZADOR SANAA  
KARLA SALINAS

**INGENIEROS ASOCIADOS S DE RL**  
**SELLO DEL PROVEEDOR**

Solicitado por | Departamento de Administración

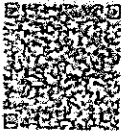
Impresión | Fecha: 25/01/2019

Hora: 10:18:22 a.m.

Cotización N° **697**

De SAC N° **1436**

Página N° **1**



# ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 040146

Permiso No: 110513  
Declaración No: 124809  
Fecha de emisión: 07/01/2019  
Fecha de vencimiento: 07/07/2019

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

### INGENIEROS ASOCIADOS S. DE R. L.

Ciudad: 302-TEGUCIGALPA  
Barrio o Colonia: 0606-CONCEPCION  
Clave Catastral: 06-0036-009  
Dirección: BO. CONCEPCION, 3RA AVE, ENTRE 3RA Y 4TA CALLE, CASA # 320  
RTN o Identidad: 08019011360283  
No. de Negocio: ICS-104280

CONTRIBUYENTE:

### INGENIEROS ASOCIADOS S. DE R. L.

ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S) AUTORIZADA(S)  
-960193 -SERVICIOS DE COMUNICACION VARIAS

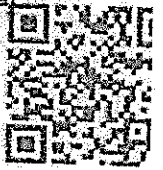
IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto Administrativo, así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



"La mora es sus tributos municipales. puede dar lugar al cierre del establecimiento comercial."



WMBG-069G-0001-PATQ-IBHY-Q6G0-0000-0000-LSDH4



Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.



INVITACIÓN A COTIZAR

COT.697

NOMBRE / CASA COMERCIAL | Global Solar Service Sistelcom S.de R. L.

DIRECCIÓN | Calle Real de Minas, Tegucigalpa

R.T.N. | 08019995366610 TELÉFONO | 2235-4488 CORREO | fsorto@sistelcomhn.net

FECHA DE COTIZACIÓN | viernes, 25 de enero de 2019

VALIDEZ DE OFERTA | 30 días

No.	Descripción del Artículo / Servicio	Marca	Unidad	Cantidad Solicitada	Precio por Unidad	Valor
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (4) REPETIDORAS TRONCALIZADAS INSTALADAS EN EL PLANTEL DEL PICACHO		ca	11.00	L 20,850.00	L 229,350.00

ÚLTIMA LÍNEA

SUBTOTAL L 229,350.00

IMPUESTO L 34,402.50

TOTAL L 263,752.50

SE DEBE CONTAR CON LA CONSTANCIA ACTUALIZADA DE LA DEI, ONCAE, Y REGISTRO BENEFICIARIO SIAFI.  
NOTA: NO SE ACEPTA BORRONES NI TACHADURAS EN ESTA COTIZACIÓN.

OBSERVACIONES | SEGUN SOLICITU DE MEMORANDUM ADM-006-2018. TIEMPO DE DURACION ONCE (11) MESES. A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE

ULTIMA FECHA PARA ENTREGA DE OFERTAS | martes, 29 de enero de 2019

CONDICIONES DE PAGO | Credito Mínimo de 30 Días

PLAZO DE ENTREGA | INMEDIATO

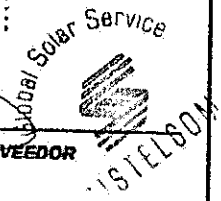
VIGENCIA DE GARANTÍA | 11 meses

Al presentar esta oferta declaro que ni el Representante Legal o la Empresa se encuentran comprendidos en la Inhabilidades descritas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

ONCAE

COTIZADOR SANA  
KARLA SALINAS

Gmas  
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Solicitado por | Departamento de Administración

Impresión | Fecha: 25/01/2019

Hora: 10:18:22 a.m.

Cotización N°697

De SAC N° 1436

Página N° 1



INVITACIÓN A COTIZAR

COT.697

NOMBRE / CASA COMERCIAL | RADYMAS  
DIRECCIÓN | Colonia Alameda, 3ra Ave. 11 y 13 calle casa # 1121  
R.T.N. | 08019015741095 TELÉFONO | 2232-4452 CORREO | lcerrato@radymas.com

FECHA DE COTIZACIÓN | viernes, 25 de enero de 2019

VALIDEZ DE OFERTA | 30 días

No.	Descripción del Artículo / Servicio	Marca	Unidad	Cantidad Solicitada	Precio por Unidad	Valor
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (4) REPETIDORAS TRONCALIZADAS INSTALADAS EN EL PLANTEL DEL PICACHO		du	11.00	L21,545.00	L 236,995.00

ÚLTIMA LÍNEA

SE DEBE CONTAR CON LA CONSTANCIA ACTUALIZADA DE LA DEI, ONCAE, Y REGISTRO BENEFICIARIO SIAFI.  
NOTA: NO SE ACEPTA BORRONES NI TACHADURAS EN ESTA COTIZACIÓN.

SUBTOTAL L 236,995.00  
IMPUESTO L 35,549.25  
TOTAL L 272,544.25

OBSERVACIONES | SEGUN SOLICITU DE MEMORANDUM ADM-006-2019. TIEMPO DE DURACION ONCE (11) MESES. A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE

ULTIMA FECHA PARA ENTREGA DE OFERTAS | martes, 29 de enero de 2019

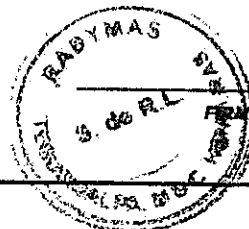
CONDICIONES DE PAGO | Credito Mínimo de 30 Días

PLAZO DE ENTREGA | INMEDIATO

VIGENCIA DE GARANTIA | 11 meses

Al presentar esta oferta declaro que ni el Representante Legal o la Empresa se encuentran comprendidos en la inhabilidades descritas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

ONCAE  
COTIZADOR SANAA  
KARLA SALINAS



[Signature]  
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

Solicitado por | Departamento de Administración

Impresión | Fecha: 25/01/2019

Hora: 10:18:22 a.m.

Cotización N°697

De SAC N° 1436

Página N° 1



República de Honduras

Impreso por: SOLIVA4

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R\_EGA\_F01F07

22/01/2019 09:19:30

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 22/01/2019	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0805 Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Gerencia Administrativa: 009 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO METROPOLITANO	Precompromiso	00095
Unidad Ejecutora: 035 DIRECCION Y COORDINACION METROPOLITANA		Compromiso	00
		Devengado	00
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: CONT CONTRATO

Denominación: SGFA-041

Número de Documento: 0

Secuencia: 0

No. Doc F01 Origen: 21/01/2019

Fecha de Recepción: 21/01/2019

Fecha de Vencimiento: \_\_\_\_\_

Proceso de Compra: No

Fecha Firma origen: \_\_\_\_\_

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales  Bienes de uso  Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos  Construcciones  Otros

Bienes y Servicios  Deuda Pública  Pasajes y Viáticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios

ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución

SIGADE: \_\_\_\_\_

BIP: \_\_\_\_\_

CONVENIO: \_\_\_\_\_

TRAMO: \_\_\_\_\_

TIPO: \_\_\_\_\_

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	23370	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	100,000.00	0.00	0.00
SON: CIENTO MIL 00/100							TOTAL AFECTADO	100,000.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

OLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE (4) REPETIDORAS INSTALADAS EN EL PLANTEL PICACHO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, SEGUN MEMORANDO SGFA-041-2019.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: \_\_\_\_\_

Cuenta Origen/CUT: \_\_\_\_\_

Libreta: \_\_\_\_\_

CUENTA / LIBRETA: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Número de Cuenta: \_\_\_\_\_

Número de Libreta: \_\_\_\_\_

MONEDA: \_\_\_\_\_

Código: HNL Descripción LEMPTRAS

Verificado por: SOLIVA4

SINDY MARIA OLIVAS

Fecha y hora: 22/01/2019 09:33

Aprobado por: \_\_\_\_\_

Fecha y hora: \_\_\_\_\_

Firmado por: \_\_\_\_\_

Fecha y hora: \_\_\_\_\_





República de Honduras

Impreso por: SOLIVA4

PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R\_EGA\_F01F07

22/01/2019 09:19:37

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 22/01/2019

Institución: 0805 Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Gerencia Administrativa: 009 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO METROPOLITANO

Unidad Ejecutora: 042 COORDINACION Y DIRECCION DE OPERACION

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 00096

Compromiso 00

Devengado 00

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento CONT Denominación CONTRATO Número de Documento SGFA-041 Secuencia 0 No.Doc.F01 Origen

Fecha de Recepción 21/01/2019 Fecha de Vencimiento Proceso de Compra No. Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales  Bienes de uso  Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos  Construcciones  Otros

Bienes y Servicios  Deuda Pública  Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios Denominación

ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución Denominación

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	002	23370	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	139,404.00	0.00	0.00
SON: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO 00/100							TOTAL AFECTADO	139,404.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

licitud de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE (4) REPETIDORAS INSTALADAS EN EL PLANTEL PICACHO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. SEGUN MEMORANDO SGFA-041-2019.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco:

Cuenta Origen/CUT Nombre

Libreta Número de Cuenta

CUENTA / LIBRETA Número de Libreta

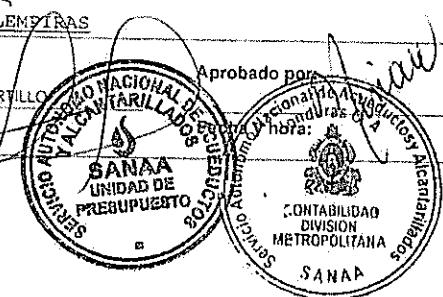
MONEDA:

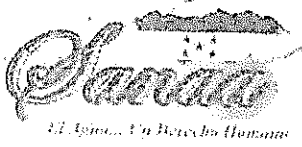
Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: SOLIVA4 Aprobado por: [Signature] Firmado por:

SINDY MARIA OLIVA PORTILLO

Fecha y hora: 22/01/2019 09:19:22 Fecha y hora:





Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados  
Tegucigalpa, Honduras, C. A.

DEPARTAMENTO DE  
PROGRAMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTO  
MEMORANDUM

DPEP-016-2019  
22 de enero de 2019

**PARA:** LICDA. MARJORIE ALVARADO  
Subgerente Financiero Administrativo

**DE:** LIC. JOSE R. BARAHONA R.  
Jefe Depto. Programación Financiera

**ASUNTO:** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En atención a su Memorándum SCFA-041-2019, por este medio le remito lo siguiente:

- Precompromisos No00095, 00096: Disponibilidad Presupuestaria para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de (4) repetidoras instaladas en El Plantel Picacho por periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019.

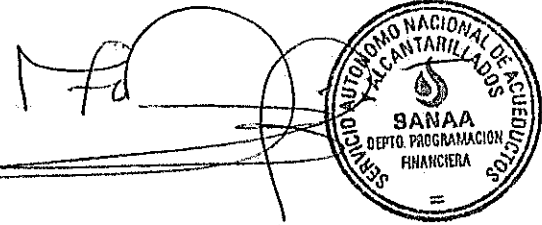
Atentamente;

Cc: Archivo  
JRBR/rym \*\*\*

PBX: 237-8551, Fax: 237-8552

Apto. Postal No. 437

E-Mail: [gerencia@sanaa.hn](mailto:gerencia@sanaa.hn)  
[subgerencia@sanaa.hn](mailto:subgerencia@sanaa.hn)







**SUB-GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

# MEMORANDUM

**SGFA-041-2019**

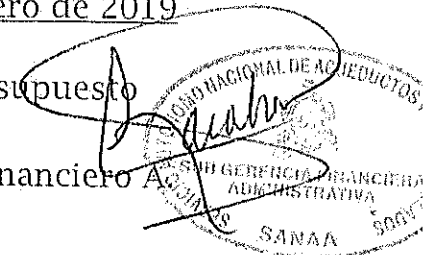
Lugar: Comayagüela, M.D.C.

Fecha: 18 de Enero de 2019

PARA: Lic. José Ramón Barahona - Jefe Depto. de Presupuesto

DE: Lic. Leticia Barahona- Asistente Sub-Gerente Financiero

ASUNTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



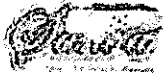
Solicito proceder a efectuar Disponibilidad Presupuestaria en atención a la solicitud realizada por el Departamento Administrativo según memorándum JDA-006-2019, para la contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de cuatro (4) repetidoras instaladas en el Plantel Picacho, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de Diciembre 2019.

Nombre	Costo Total Lempiras	Periodo
Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (4) repetidoras	L. 239,404.00	01 de Febrero al 31 de Diciembre/2019

Atentamente,

cc. Archivo

*Barahona*  
21/1/19



UE 35 100,000  
UE 42 = 139,464  
Cot - SSSA - 697-23370  
19/01/19

## SOLICITUD AUTORIZACION DE COMPRA

### MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS

Fecha | jueves, 10 de enero de 2019

SAC 2019 No. **1436**

Para Uso Exclusivo de la Unidad de Presupuesto						
G.A.	U.E.	PROG	SUB-PROG	PROYECTO	A/O	O.G

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Solicitado Por:	Departamento de Administración
A Utilizarse en:	LA COMUNICACION DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA DIVISION METROPOLITANA (MANTENIMIENTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, OPERACIONES, DISTRIBUCION, VIGILANCIA) CORRESPONDIENTE DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE/2019.

No.	Codigo	Descripcion de Articulos o Servicios	Unidad	CANTIDAD SEGUN PROGRAMACION MENSUAL DEL GASTO		COSTO ESTIMADO	
				Cantidad Solicitada	Cantidad Aprobada	Costo Unitario aproximado por Item	Costo Total Unitario aproximado por Item
1	62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUATRO (4) REPETIDORAS TRONCALIZADAS INSTALADAS EN EL PLANTEL DEL PICACHO	cu	11,00		L. 21,764.00	L. 239,404.00

---- ULTIMA LINEA ----

COSTO TOTAL ESTIMADO: L. 239,404.00

25/ENE/2019  
COMPROBOS

<p>Solicitado por:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ Jefe de División de Artículos y Unidad</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Jefe Depto. de Compras y Suministros GERENCIA DIVISION METROPOLITANA SANAA</p> <p style="text-align: center;">Vo.Bo. Gerente de la D.M.</p>	<p>Aprobado por:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Gerencia Administrativa Financiera</p> <p>Aprobado por:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Gerencia General SubGerente SANAA</p>
--	--

**Observaciones:**  
SEGUN SOLICITU DE MEMORANDUM ADM-006-2019. TIMEPO DE DURACION ONCES (11) MESES.

SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
SANAA



ADMINISTRACION  
DIVISION METROPOLITANA

Comayagua, M.D.C., Honduras, C.A.



MEMORANDUM

JDA-006-2019  
10 de Enero del 2019

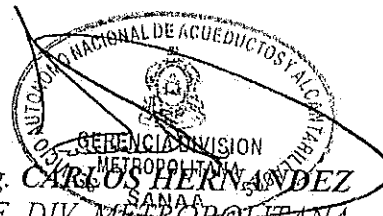
PARA: LIC. MARJORIE SELENE ALVARADO  
GERENTE FINANCIERO

DE: LIC ALEJANDRO RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ASUNTO: SOLICITUD DE OFICIO DE DISPONIBILIDAD

Por este medio solicito Oficio de disponibilidad para prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (4) repetidoras instaladas en el plantel del Picacho, por el periodo comprendido del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2019; por valor de Lps. 239,404.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO LEMPIRAS EXACTOS).

Atentamente.



Vo.Bo. Ing. CARLOS HERNANDEZ  
GERENTE DIV. METROPOLITANA

CC: Archivo  
AR/cgi

República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

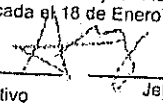
**RTN: 08011970055064**

Nombre o Razón Social: **ARMANDO ANTONIO VALLADARES MEMBREÑO**  
 Domicilio Fiscal: **BUENA VISTA Calle: 12 N. Casa: 367**  
 Representante Legal:  
 Actividad Económica Principal: **ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS**

Ventas-Selectivo	Inscripciones	
Máquina Tragamoneda	Imprimerías	
Importador	Prestamista No Bancario	F

Fecha de Emisión: 20080429      Fecha de Vencimiento: 20110429

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

  
 Director Ejecutivo      Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 237449      Transacción: D6F4FB

[http://172.16.23.186/etax/ruc/GenerarCarnet.aspx?v\\_cont\\_ruc=08011970055064](http://172.16.23.186/etax/ruc/GenerarCarnet.aspx?v_cont_ruc=08011970055064)

29/04/20

República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional


**RTN: 08019011360283**

Nombre o Razón Social: **INGENIEROS ASOCIADOS S DE RL**

Ventas-Selectiva	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	
Imprimerías	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20110303

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

  
 Director Ejecutivo      Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 612307      Transacción: 227DF8

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

**ARMANDO ANTONIO VALLADARES MEMBREÑO**



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
 NACIÓ EL: 07 OCTUBRE 1970  
 SEXO: MASCULINO  
 EMITIDA EL: 19 NOVIEMBRE 1996

**0801-1970-05506**



00325373-01

39573

REPUBLICA DE HONDURAS



RECIBIDO 8/3/2011

TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA PUBLICA

Nº 4

DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INGENIEROS  
ASOCIADOS, S DE R. L.

OTORGADA POR LOS SEÑORES ARMANDO ANTONIO VALLADARES MEM-  
BRENO Y LINDA MICHELLE PAVON PINEL.

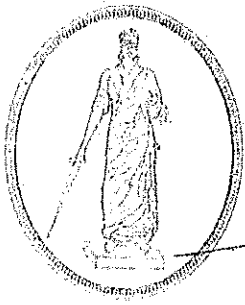
A FAVOR DE ELLOS MISMOS

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

*Dagoberto Mejia Pineda*

COLEGIACION CSJ # 971

28 DE ENERO DE 2008 2011



28le 2011



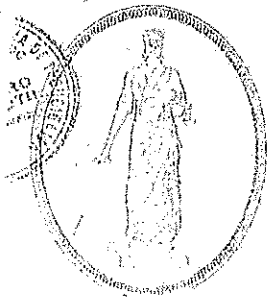
PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2008 - 2011

Nº 2929449

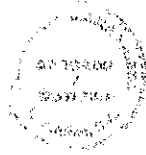
TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO CUATRO (4).- En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito  
2 Central, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil once (2011).- Ante mí,  
3 DAGOOBERTO MEJIA PINEDA, Notario Público de este domicilio, Registrado en la Honorable  
4 Corte Suprema de Justicia bajo el número novecientos setenta y uno (971) e inscrito en el  
5 Colegio de Abogados de Honduras con el número cero ochocientos cuarenta y siete (0847) y  
6 con Despacho Profesional ubicado en el BUFETE CASTRO Y ASOCIADOS, sito en el Edificio  
7 Plaza Gujjarros, Tercer Nivel, Avenida República Dominicana, Colonia Lomas del Gujjarro de  
8 esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; comparecen personalmente los  
9 señores ARMANDO ANTONIO VALLADARES MEMBREÑO, Mecanico/  
10 MICHELLE DAVON PINEL, Licenciada en Periodismo, ambos mayores de edad, casados,  
11 hondureños y de este domicilio, quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio  
12 de sus derechos civiles, libre y espontáneamente declaran, que han convenido constituir como  
13 en efecto constituyen por este acto una sociedad mercantil de responsabilidad limitada de  
14 capital fijo, la cual se registró por las cláusulas contenidas en esta escritura social, por las normas  
15 del Código de Comercio y en general por las leyes vigentes en la República de Honduras.-  
16 PRIMERO: La finalidad de la sociedad será la actividad de distribución, instalación, reparación,  
17 mantenimiento de equipos de comunicación, representación de casas comerciales nacionales y  
18 extranjeras y cualquiera otra actividad de lícito comercio en el país. SEGUNDO: La  
19 denominación de la sociedad será "INGENIEROS ASOCIADOS, S. DE R. L."- TERCERO: La  
20 duración de la sociedad es por tiempo indefinido.- CUARTA: El capital social autorizado es de  
21 CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00), el cual se encuentra íntegramente suscrito y  
22 pagado y se divide en dos partes sociales aportadas por cada uno de los socios, de la siguiente  
23 manera: El socio ARMANDO ANTONIO VALLADARES MEMBREÑO, suscribe y paga una parte  
24 social con un valor de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00), equivalente al cincuenta  
25





PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2008 - 2011

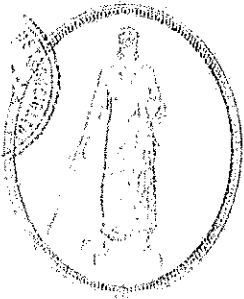


Nº 2929449

1 de sus atribuciones de acuerdo con la finalidad de la sociedad, inclusive para el otorgamiento de  
2 poderes y para la realización de actos de enajenación, adquisición, venta, cesión, dación,  
3 transacción, constitución de prendas e hipotecas y dominio, inclusive para suscribir toda clase de  
4 documentos privados y públicos, títulos valores en general, solicitar préstamos, avales, fianzas,  
5 líneas de crédito con bancos e instituciones financieras públicas y privadas, nacionales y  
6 extranjeras, así como para abrir, girar, depositar, retirar o cerrar cuentas de cheques o depósitos  
7 mercantiles sin limitación alguna, así como las facultades generales y especiales de desistir,  
8 percibir y transigir del mandato judicial, civil y administrativo.- Los gerentes podrán obrar a  
9 discreción conjunta o separadamente.- DECIMO: La representación judicial y extrajudicial de la  
10 sociedad así como el uso de la firma social corresponde al Gerente o Gerentes nombrados.-

11 DECIMOPRIMERA: La Asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad y tendrá las  
12 facultades que la Ley le señale.- Deberá reunirse en el domicilio social por lo menos una vez al  
13 año dentro de los tres meses siguientes a la cláusula del ejercicio social, debiendo ser convocada  
14 por cualquiera de los gerentes en su defecto por el comisario y a falta de éste por los socios que  
15 representen más de la tercera parte del capital social.- La convocatoria se hará por lo menos con  
16 ocho días de anticipación a la celebración de la Asamblea correspondiente, de conformidad a lo  
17 que establece el Código de Comercio.- DECIMOSEGUNDA: La Asamblea de los socios se  
18 instalará válidamente en primera convocatoria cuando concurren socios que representen por lo  
19 menos la mitad del capital social.- DECIMOTERCERA: Todo socio tendrá derecho a participar en  
20 las decisiones de la Asamblea y gozará de un voto por cada cien lempiras del valor de su  
21 participación social.- DECIMOCUARTA: La Asamblea de socios determinará el nombramiento de  
22 un comisario cuando lo estime conveniente.- DECIMOQUINTA: La distribución o reparto de  
23 utilidades o pérdidas se hará proporcionalmente al valor de las participaciones sociales de los  
24 socios.- DECIMOSEXTA: El capital de reserva de la sociedad se constituirá separando  
25 anualmente el cinco por ciento como mínimo de las utilidades netas obtenidas hasta formar por lo





PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2008 - 2011

No. 3007778

1. [Illegible text]

2. [Illegible text]

3. [Illegible text]

4. [Illegible text]

5. [Illegible text]

6. [Illegible text]

7. [Illegible text]



[Handwritten signature]

INSTRUMENTO

2519337

INSTRUMENTO

8612



01-03-2011

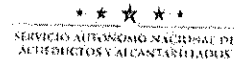
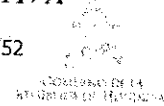
[Handwritten signature]





**SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**  
**SUB GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

TEGUCIGALPA, HONDURAS, C. A.  
13 Calle, 1ª. Avenida, Comayagüela. Tel 2237-8551, Fax 2237-8552



# MEMORANDUM

**SGFA-082-2019**

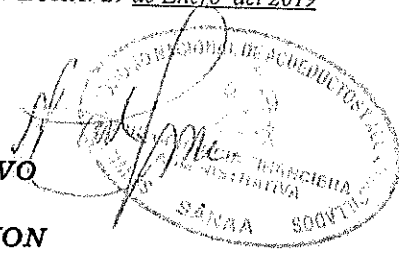
**LUGAR: Comayagüela M.D.C.**

**FECHA: 29 de Enero del 2019**

**PARA: COMITÉ DE ADJUDICACION**

**DE: LIC. MARJORIE ALVARADO**  
**SUB-GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO**

**ASUNTO: CONVOCATORIA COMITÉ DE ADJUDICACION**



Por este medio se les convoca el martes 30 de enero del presente año, para la evaluación y análisis de ofertas de la adquisición que a continuación se detalla:

**SAC-1436-19 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPETIDORAS-MANTENIMIENTO**

- 1) Representante del Departamento Legal: Abog. Marlon García
- 2) Representante del Sub Gerencia Financiera: Lic. Leticia Barahona
- 3) Representante del Departamento Solicitante: Ing. Denis Carrasco
- 4) Representante del Departamento de Compras Menores: Lic. Melany Barrientos

El Comité deberá conservar la más estricta confidencialidad y ética profesional, absteniéndose de proporcionar información o comentarios a personas ajenas a la comisión durante el proceso de selección y adjudicación, además deberá de realizar la evaluación de las propuestas de cotización por ITEM o por lote, tomando en cuenta el precio, la calidad, el tiempo de entrega y la disponibilidad de los mismos entre otros, a la hora de realizar la evaluación.

Atentamente,